

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30517 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal-Sección 1ª (General) número 0000129/2019, NIG 3120147120190000124, por auto de 9 de abril de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor García y Goicoechea, S.L., con CIF nº B 31109275 y domicilio en Avenida de Beire15 de Olite y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por doña María Cristina Mendia Azpiroz, con domicilio postal en calle Berroa 2, oficina 607, Edificio La Estrella 31192 Tajonar (Navarra) y dirección electrónica: cristina.eoip@gmail.com

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 16 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190040111-1